



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	15 de septiembre 2022	Hora	2:30	AM	PM X
--------------	-----------------------	-------------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	011	2019	00067 0	00
-------	----	----	-----	------	---------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	OSCAR DARIO RAMIREZ ESTRADA.	Asistió
Apoderado del demandante	JORGE E MONSALVE ORTIZ	Asistió
Demandada	MONTO YA S.A.S NIT 811023345-7	Asistió
Apoderados de la demandada	YUDI MARYELI ACEVEDO ALVAREZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Las partes manifiestan no tener animo conciliatorio.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: NO.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerirse saneamiento.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

HECHOS PROBADOS: Vínculo laboral en los extremos indicados en el hecho primero.

Problema Jurídico: Determinar si se cumplen los presupuestos legales para imponer condena por concepto sanción prevista en el numeral 3 art. 99 Ley 50 de 1990 por la no consignación del auxilio de cesantías correspondiente a los años 2013 a 2017.

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/fb129108-f74e-4e54-8449-55004165fb42?vcpubtoken=ea364e19-a204-4b5d-8b06-c8623388e01e>

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

INTERROGATORIO DE PARTE: Del Representante Legal del demandado. A quien se le hacen advertencia del artículo 198CGP.

OFICIOS: PROTECCION

Para que certifiquen la fecha exacta en que TRANSPORTES MONTOYA S.A.S consigo el auxilio de cesantía a favor del señor Oscar Darío Ramírez Estrada CC 15.258.735, causado a diciembre 31 de los años 2013 a 2017.

Así mismo, deberá remitir copia autentica del movimiento de cuenta de cesantías e intereses del demandante, desde el año 2013 en adelante.

A la empresa TRANSPORTES MONTO YA S.A.S, para que certifique en qué fecha exacta consigo a PROTECCION el auxilio de cesantías a favor del demandante causado a diciembre 31 de los años 2013 a 2017.

DOCUMENTAL: Se ordena tener como medio de prueba los documentos allegados, con la demanda a folios 18 a 33 del expediente.

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDADA

INTERROGATORIO DE PARTE: Del demandante.

TESTIMONIALES: ORLANDO GONZALEZ.

DOCUMENTAL: Se ordena tener como medio de prueba los documentos allegados, con la contestación a folios 52 a 144 del expediente.

PRUEBAS NO DECRETADAS

INSPECCION JUDICIAL: La cual se niega porque con las demás pruebas decretadas, se puede resolver de fondo el presente proceso.

La audiencia contemplada en el artículo **80 del CPTSS** se programa para el día **día LUNES 9 de OCTUBRE de 2023 a las 2:30 P.M.**

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/fb129108-f74e-4e54-8449-55004165fb42?vcpubtoken=ea364e19-a204-4b5d-8b06-c8623388e01e>

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1f104b7284a79be9277d265217fbd2cc97eeab4eea7dd11a5b1e4de351e391**

Documento generado en 15/09/2022 04:04:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>